



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/01/20	Hs. 12:40
Numero: 26	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	OB leg 3420

NOTA N° 04/20

Letra: B. MPF

Ushuaia, 29 de enero de 2020.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Ramón Alvarado, es un fotógrafo nacido en Ushuaia en 1962. Aficionado a las aves, se propuso como desafío recopilar en un libro, imágenes de las aves de nuestra región en su hábitat natural. Esta empresa le requirió a "Moncho" alrededor de 7 años de esfuerzo, sacrificio y paciencia.

Habiendo colaborado previamente en libros de imágenes de aves de otras regiones, el 13 de Diciembre pasado hizo la presentación del tan ansiado trabajo: "Aves de Tierra del Fuego, Isla Grande e Islas Adyacentes" culminando así un trabajo de altísima calidad.

La obra, tiene como propósito facilitar el conocimiento de nuestras aves, muchas de ellas de habitual convivencia con nosotros. De mayor importancia aún, significa el respeto hacia sus espacios, con el fin de poder verlas volando en libertad.

Considero de gran valor cultural la refrendada obra, por lo cual solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

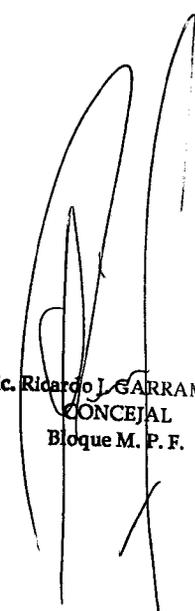
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°. - Declarar de interés municipal el libro "Aves de Tierra del Fuego, Isla Grande e Islas Adyacentes" de Ramón Calderón, DNI: 16.621.402.

Artículo 2°. - La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°. - De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.